



Resolución Ministerial

N° 027 -2019-PRODUCE

Lima, 25 ENE. 2019

VISTOS: El Memorando N° 147-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE de la Dirección General de Desarrollo Empresarial; el Memorando N° 229-2019-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Informe N° 082-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29271 establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa - MYPE;

Que, mediante el Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, se establecen medidas en materia de producción y productividad a favor de las MYPE, autorizando al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES a gestionar mediante la modalidad de núcleos ejecutores la adquisición de determinados bienes a las MYPE;

Que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, para la adquisición de cada bien se forma un Núcleo Ejecutor de Compra, el cual está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de la Producción y un representante del gremio de la MYPE vinculado con el bien a adquirir; asimismo, dicho artículo dispone que los Ministerios, entre otros, deben acreditar a sus representantes ante el Núcleo Ejecutor mediante resolución, y que la designación del representante del gremio de la MYPE debe ser formalizada por Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30818, Ley que modifica el Decreto de Urgencia N° 058-2011, amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del citado Decreto de Urgencia hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Decreto Supremo N° 010-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 10 959 255.00 (Diez Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles), del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la adquisición de kits para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo



de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, a través de la modalidad de núcleo ejecutor;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE y modificatoria, se aprueba el "Procedimiento para la Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores de Compra", y se convoca a la elección de los representantes de los gremios de las MYPE de los sectores productivos: Textil - Confecciones, Metalmecánica, Cuero y Calzado, y Muebles y Madera, para el periodo 2018 - 2020;



Que, mediante el Acta de Sesión N° 009-2018-PRODUCE/CE, del 12 de setiembre de 2018, el Comité Electoral encargado de la conducción de la elección de los representantes de los gremios de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores de Compra, constituido con la Resolución Ministerial N° 301-2018-PRODUCE, acuerda proclamar los resultados de la elección de los representantes de los gremios de las MYPE, entre los cuales se encuentran los representantes del sector productivo Muebles y Madera;



Que, con el Memorando N° 147-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, la Dirección General de Desarrollo Empresarial hace suyo el Informe N° 004-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DAM, a través del cual la Dirección de Articulación de Mercados, a fin de viabilizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2019-EF, propone la designación del representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Kits para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, así como la formalización de la designación de los representantes del gremio de las MYPE ante el mencionado Núcleo Ejecutor de Compra;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor César Hébert Figueroa Ruiz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Kits para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias.



Artículo 2.- Formalizar la designación de los señores Giacomo Atilio Franchini Montero y Mario Avila Salas como representantes titular y suplente, respectivamente, del gremio de las MYPE ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Kits para el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias.



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Sociedad Nacional de Industrias y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción



